

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.234 · 1992

LEY 11.234

Boletín Oficial, 26 de mayo de 1992 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.234

LEY 11234

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Incorpórase como inciso d) del artículo 102 del Decreto-Ley 10.067/83, el siguiente:

"Artículo 102° - La Subsecretaria del Menor y la Familia, deberá instalar y atender:

Inciso d) Hogares estudiantiles para nivel secundario que estén estructurados sobre la base de la convivencia con el medio comunitario y la autodisciplina, teniendo como objetivo que el menor asistencial adolescente curse estos estudios".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.234. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).